

Comparación de la Resolución General 606/12 con la Resolución General 516/07

Tema	Res. 606/12 (Recomendación)	Res. 516/07 (Anexo I)	Norma pertinente al Comité (RTOP: Rég. Transp. Oferta Pública)
Norma o política interna de autorización de transacciones entre partes relacionadas.	I.1	1	Ley 17.811 art. 73 RTOP, art. 15, inc. h)
Políticas y procedimientos específicos de identificación, manejo y resolución de conflictos de interés.	I.2	2	RTOP, art. 15, inc. d) RTOP, art.15, inc. h)
Políticas y mecanismos asequibles que previenen el uso indebido de información privilegiada.	I.3		
<p>El Órgano de Administración aprueba:</p> <ul style="list-style-type: none"> • el plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales, • la política de inversiones (en actos activos financieros y en bienes de capital), y de financiación, • la política de gobierno societario, • la política de selección, evaluación y remuneración de los gerentes de primera línea, • la política de asignación de responsabilidades a los gerentes de primera línea, • la supervisión de los planes de sucesión de los gerentes de primera línea, • la política de responsabilidad social empresaria , • las políticas de gestión integral de riesgos y de control interno, y de prevención de fraudes, 	<p>II.1.1</p> <p>II.1.1.1</p> <p>II.1.1.2</p> <p>II.1.1.3</p> <p>II.1.1.4</p> <p>II.1.1.5</p> <p>II.1.1.6</p> <p>II.1.1.7</p> <p>II.1.1.8</p>	<p></p> <p>3a</p> <p>3 3b</p> <p>3c</p> <p></p> <p></p> <p></p> <p>3d</p> <p>3e</p>	<p></p> <p></p> <p></p> <p></p> <p></p> <p></p> <p></p> <p></p> <p>RTOP, art. 15, inc. b) RTOP, art.15, inc. c)</p>

Comparación de la Resolución General 606/12 con la Resolución General 516/07

Tema	Res. 606/12 (Recomendación)	Res. 516/07 (Anexo I)	Norma pertinente al Comité (RTOP: Rég. Transp. Oferta Pública)
<ul style="list-style-type: none"> la política de capacitación y entrenamiento continuo para miembros del Órgano de Administración y de los gerentes de primera línea. 	II.1.1.9	3f	
Agregar otras políticas aplicadas por el Órgano de Administración.	II.1.2		
Política tendiente a garantizar la disponibilidad de información relevante para la toma de decisiones de su Órgano de Administración y una vía de consulta directa de las líneas gerenciales, de un modo que resulte simétrico para todos sus miembros.	II.1.3		
Los temas sometidos a consideración del Órgano de Administración son acompañados por un análisis de los riesgos asociados.	II.1.4		RTOP, art. 15, inc. c)
El Órgano de Administración verifica: <ul style="list-style-type: none"> el cumplimiento del presupuesto anual y del plan de negocios, el desempeño de los gerentes de primera línea y su cumplimiento de los objetivos a ellos fijados. 	II.2		
Cada miembro del Órgano de Administración cumple con el Estatuto Social y, en su caso, con el Reglamento.	II.3.1		
El Órgano de Administración expone los resultados de su gestión y presenta un diagnóstico acerca del grado de cumplimiento de las políticas mencionadas en la Recomendación II.	II.3.2	10	
La proporción de miembros ejecutivos, externos e independientes (éstos últimos definidos según la normativa de esta Comisión) del Órgano de Administración guarda relación con la estructura de capital de la Emisora.	II.4.1	7, 14	

Comparación de la Resolución General 606/12 con la Resolución General 516/07

Tema	Res. 606/12 (Recomendación)	Res. 516/07 (Anexo I)	Norma pertinente al Comité (RTOP: Rég. Transp. Oferta Pública)
Política dirigida a mantener un proporción de al menos 20% de miembros independientes del Órgano de Administración.	II.4.2	14	
<p>Comité de Nombramientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • al menos tres miembros del Órgano de Administración en su mayoría independientes, • presidido por un miembro independiente, • idoneidad y experiencia en temas de política de capital humano, • se reúna al menos dos veces por año, • carácter consultivo en lo que hace a la selección de los miembros del Órgano de Administración. 	<p>II.5.1</p> <p>II.5.1.1</p> <p>II.5.1.2</p> <p>II.5.1.3</p> <p>II.5.1.4</p> <p>II.5.1.5</p>	27	
<p>En caso de contar con un Comité de Nombramientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • reglamento, • criterios (calificación, experiencia, reputación profesional y ética, otros) para la selección de nuevos miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea, • identifica los candidatos, • sugiere miembros del Órgano de Administración que habrán de integrar los diferentes Comités, • recomienda que el Presidente del Directorio no sea a su vez el Gerente General de la Emisora, 	<p>II.5.2</p> <p>II.5.2.1</p> <p>II.5.2.2</p> <p>II.5.2.3</p> <p>II.5.2.4</p> <p>II.5.2.5</p>	<p>27a</p> <p>27d</p> <p>27e</p>	

Comparación de la Resolución General 606/12 con la Resolución General 516/07

Tema	Res. 606/12 (Recomendación)	Res. 516/07 (Anexo I)	Norma pertinente al Comité (RTOP: Rég. Transp. Oferta Pública)
<ul style="list-style-type: none"> • disponibilidad de los currículum vitas, • plan de sucesión. 	<p>II.5.2.6</p> <p>II.5.2.7</p>	27c	
Agregar políticas implementadas realizadas por el Comité de Nombramientos.	II.5.3		
Límite de los miembros del Órgano de Administración y/o síndicos y/o consejeros de vigilancia para que desempeñen funciones en otras entidades.	II.6	9	
Programas de Capacitación continua.	II.7.1	3f, 11	Propia Res. 606.
Capacitación permanente que complemente su nivel de formación.	II.7.2	11	
Política de gestión integral del riesgo empresarial y monitoreo de su implementación: <ul style="list-style-type: none"> • políticas de gestión integral de riesgos, • comité de Gestión de riesgos, • oficial de Gestión de riesgos o equivalente, • las políticas de gestión integral de riesgos son actualizadas permanentemente, • el Órgano de Administración comunica sobre los resultados de la supervisión de la gestión de riesgos. 	<p>III</p> <p>III.1</p> <p>III.2</p> <p>III.3</p> <p>III.4</p> <p>III.5</p>	5	RTOP, art. 15, inc. c)
Elegir a los integrantes del Comité de Auditoría, teniendo en cuenta que la mayoría debe revestir el carácter de independiente.	IV.1	6, 23	

Comparación de la Resolución General 606/12 con la Resolución General 516/07

Tema	Res. 606/12 (Recomendación)	Res. 516/07 (Anexo I)	Norma pertinente al Comité (RTOP: Rég. Transp. Oferta Pública)
Función de auditoría interna. Evaluación anual sobre el desempeño del área de auditoría interna y el grado de independencia. Normas internacionales.	IV.2		Normas CNV, Cap. III, art.16, inc. a)
Evaluación anual de la idoneidad, independencia y desempeño de los Auditores Externos.	IV.3		RTOP, art. 15, inc. a) Normas CNV, Cap. III, art.16, inc. a) y b)
Política referida a la rotación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y/o del Auditor Externo.	IV.4	24	RTOP, art. 15, inc. a) Normas CNV, Cap. III, art.16, inc. a) y b)
Reuniones informativas periódicas con los accionistas.	V.1.1	16	
Mecanismos de información a inversores y con un área especializada para la atención de sus consultas.	V.1.2	17	
Promover la participación de todos los accionistas.	V.2.1	18	
La Asamblea General de Accionistas cuenta con un Reglamento.	V.2.2		
Accionistas minoritarios propongan asuntos para debatir en la Asamblea General de Accionistas.	V.2.3	18	
Políticas de estímulo a la participación de accionistas de mayor relevancia.	V.2.4		
Postura de cada uno de los candidatos propuestos respecto de la adopción o no de un Código de Gobierno Societario.	V.2.5		
Política que promueva el principio de igualdad entre acción y voto.	V.3		
Régimen de oferta pública de adquisición obligatoria.	V.4	19	

Comparación de la Resolución General 606/12 con la Resolución General 516/07

Tema	Res. 606/12 (Recomendación)	Res. 516/07 (Anexo I)	Norma pertinente al Comité (RTOP: Rég. Transp. Oferta Pública)
Dispersión accionaria de al menos 20 por ciento para sus acciones ordinarias.	V.5		
Política de distribución de dividendos.	V.6.1	20	
Procesos documentados para la elaboración de la propuesta de destino de resultados acumulados.	V.6.2		
Sitio web de acceso público.	VI.1	21, 22	
Balance de Responsabilidad Social y Ambiental.	VI.2		
Comité de Remuneraciones:	VII.1	26	
<ul style="list-style-type: none"> • al menos tres miembros del Órgano de Administración, en su mayoría independientes, 	VII.1.1	26, 26f	
<ul style="list-style-type: none"> • presidido por un miembro independiente, 	VII.1.2		
<ul style="list-style-type: none"> • idoneidad y experiencia en temas de políticas de recursos humanos, 	VII.1.3	26	
<ul style="list-style-type: none"> • se reúna al menos dos veces por año, 	VII.1.4	26h	
<ul style="list-style-type: none"> • carácter consultivo. 	VII.1.5		
En caso de contar con un Comité de Remuneraciones:	VII.2		
<ul style="list-style-type: none"> • asegura que exista una clara relación entre el desempeño del personal clave y su remuneración, 	VII.2.1		
<ul style="list-style-type: none"> • supervisa que la porción variable se vincule con el rendimiento a mediano y/o largo plazo de la Emisora, 	VII.2.2		

Comparación de la Resolución General 606/12 con la Resolución General 516/07

Tema	Res. 606/12 (Recomendación)	Res. 516/07 (Anexo I)	Norma pertinente al Comité (RTOP: Rég. Transp. Oferta Pública)
<ul style="list-style-type: none"> • posición competitiva de las políticas y prácticas de la Emisora, • define y comunica la política de retención, promoción, despido y suspensión de personal calve, • informa las pautas para determinar los planes de retiro, • da cuenta regularmente al Órgano de Administración y a la Asamblea de Accionistas, • presencia del Presidente de la Comité de Remuneraciones en la Asamblea General de Accionistas que aprueba las remuneraciones al Órgano de Administración. 	<p>VII.2.3</p> <p>VII.2.4</p> <p>VII.2.5</p> <p>VII.2.6</p> <p>VII.2.7</p>	<p>26c</p> <p>26</p> <p>26</p>	
De considerar relevante mencionar las políticas aplicadas por el Comité de Remuneraciones.	VII.3		
De no contar con un Comité de Remuneraciones, explicar cómo las funciones descritas en VII. 2 son realizadas dentro del seno del propio Órgano de Administración.	VII.4		
Comportamientos éticos en la Emisora: <ul style="list-style-type: none"> • código de Conducta Empresaria, • mecanismos para recibir denuncias, • políticas, procesos y sistemas para la gestión y resolución de las denuncias. 	<p>VIII</p> <p>VIII.1</p> <p>VIII.2</p> <p>VIII.3</p>		<p>RTOP, art. 15, inc. g)</p> <p>RTOP, art. 15, inc. g)</p> <p>RTOP, art. 15, inc. b)</p> <p>RTOP, art. 15, inc. g)</p> <p>RTOP, art. 15, inc. b)</p>
El Órgano de Administración evalúa si las previsiones del Código de Gobierno Societario deben reflejarse, total o parcialmente, en el Estatuto Social.	IX	2	RTOP, art. 15, inc. g)